



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000234

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 26 DIC. 2018

### VISTO:

El Expediente Nº 2018-032-E035505 de fecha 22 de noviembre de 2018, presentado por la trabajadora CAP Sra. **LILY CASTILLO LUNA**, solicitando licencia por fallecimiento de su señora madre.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contenida en el expediente del visto, la trabajadora Sra. **LILY CASTILLO LUNA** está acreditando el fallecimiento de su señora madre Sra. **TEODULA LUNA DE CASTILLO**, ocurrido el 14 de noviembre en su Domicilio Cll. Los Ángeles MZ. O LT. 29 P. Joven Villa María, Nuevo Chimbote en la ciudad de Santa / Ancash, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días del 14 al 13 de noviembre de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial Nº 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 202-2018-MIMP;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, cinco (05) días de licencia con goce de haber a la trabajadora Sra. **LILY CASTILLO LUNA**, Especialista Social I del CAR San Pedrito de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, por el periodo comprendido del 14 al 18 de noviembre de 2018, por el fallecimiento de su señora madre.

**ARTICULO 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

  
CPC CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA  
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano